



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

# SICE

SISTEMA INTEGRAL DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL

Presidencia  
**ELECCIONES**  
2022



## PASO A PASO PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA CANDIDATURA PRESIDENCIAL

Las candidaturas podrán ser inscritas por partidos y movimientos políticos con personería jurídica, coaliciones, grupos significativos de ciudadanos, movimientos sociales y comités promotores del voto en blanco. Tenga en cuenta el procedimiento para llevar a cabo la formalización de la inscripción de la candidatura para las elecciones de **Presidente y Vicepresidente de la República 2022 del próximo 29 de mayo de 2022**, la inscripción en mención será de manera presencial ante la autoridad electoral competente, así:

1.

Diligencie el formato de solicitud de agendamiento para la inscripción de candidatos a la Presidencia de la República, el cual encontrará en el siguiente enlace:

[https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/20220128\\_manual-inscripcion-candidatos-presidente-2022.pdf](https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/20220128_manual-inscripcion-candidatos-presidente-2022.pdf)



2.

Agendar cita a través del correo electrónico [dcperez@registraduria.gov.co](mailto:dcperez@registraduria.gov.co), con copia al correo [dirgeselectoral@registraduria.gov.co](mailto:dirgeselectoral@registraduria.gov.co), en el que deberá anexar el formato anterior.



3.

Antes de solicitar la cita para la inscripción de la candidatura presidencial, debe tener en cuenta los siguientes requisitos.

- i Certificado de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en el cual acredita que el candidato reúne las calidades constitucionales requeridas para el cargo, de conformidad con los artículos 191 y 204 de la Constitución Política:



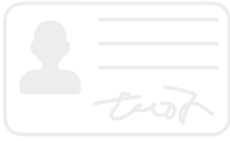
Ser colombiano de nacimiento.



Ciudadano en ejercicio.



Mayor de 30 años.



- ii **Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150 % y dos fotografías a color tamaño 3x4, con fondo claro y en medio magnético.**



- iii Para los partidos o movimientos políticos con personería jurídica deberán presentar el **Aval otorgado por el representante legal o por quien él delegue de manera expresa.**



- iv Para los grupos significativos de ciudadanos o Movimientos sociales deberán presentar **los apoyos ciudadanos que respalden las candidaturas o adjuntar la certificación de la acreditación del número de firmas presentadas ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.**



- v Para el caso de las Coaliciones, **deberán presentar los Avals de los partidos o movimientos políticos que lo conforman, expedidos por el representante legal o por quien él delegue y el acuerdo de coalición.**

Las coaliciones pueden estar conformadas por partidos y movimientos con personería jurídica reconocida por el Consejo Nacional Electoral y/o movimientos sociales y/o grupos significativos de ciudadanos.



- vi **Solicitud para la inscripción y constancia de aceptación de candidaturas, (Formulario E-6).** Formato que se remitirá mediante correo electrónico



Se recomienda registrar en el formato de solicitud de la cita, **un correo electrónico de uso frecuente,** teniendo en cuenta que por este medio será enviada la **Solicitud para la Inscripción de Candidatos y Constancia de Aceptación de Candidaturas** (formulario E-6P) o **Solicitud para la Modificación de Inscripción de Candidatos y constancia de aceptación de candidaturas** (formulario E-7P), según sea el caso. En la misma comunicación, se notificará la fecha, hora y el lugar para formalizar la inscripción de la candidatura, **ante el Registrador Nacional del Estado Civil o el Registrador Delegado en lo electoral,** autoridades competentes para recibir, verificar y aceptar la candidatura **siempre y cuando cumpla con los requisitos formales y legales.**

